



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telef. 5522753 - 5522046

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2015-A/MDA
Ancón, 06 de abril de 2015

VISTO:

El Expediente N° 5438-2015 del 06 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 252° del Código Civil, señala que el Alcalde puede dispensar de la publicación de los avisos matrimoniales si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por Ley;

Que, mediante expediente N° 5438-2015 del 06 de abril de 2015, los recurrentes **Sres. Sergio Ferraz Pascual y Fátima Sofía Zacarías Coropuna**, solicitan dispensa de publicación de aviso matrimonial por 04 días;

Que, habiendo evaluado y calificado el expediente matrimonial de los contrayentes, se corrobora que cumplen con los requisitos exigidos por el Código Civil Peruano y por las Exigencias Municipales Vigentes;

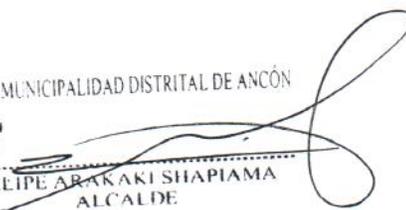
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DISPENSAR de la publicación de Cuatro (4) días a los señores: **SERGIO FERRAZ PASCUAL y FATIMA SOFIA ZACARIAS COROPUNA**; por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GLORIA ELENA BONIFACIO ALCÁNTARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE